



MORELOS
PODER EJECUTIVO

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, A TRAVÉS DEL CONSEJO DE PREMIACIÓN DE LA MEDALLA "EMILIANO ZAPATA SALAZAR", INSTITUIDO EN EL DECRETO 755 CON PUBLICACIÓN EL 4 DE SEPTIEMBRE DE 1996 Y MODIFICADO EN EL DECRETO 144 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 1997 CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 12, 13 Y 14 DEL MISMO ORDENAMIENTO.

CONVOCA

A todos los ciudadanos y organizaciones del Estado de Morelos, a presentar ante el propio Consejo de Premiación al Candidato o Candidatos que por su esfuerzo y dedicación en materia agropecuaria sean merecedores a obtener la medalla:

BASES

Podrán participar:

El Investigador, Campesino, Agricultor, Ganadero, Pequeño Propietario, la organización Campesina, Social e Industria Privada que se haya destacado por su esfuerzo y dedicación.

Áreas de participación:

- Publicaciones e Investigaciones en materia Agropecuaria.
- Producción Agropecuaria.
- Industrialización y Exportación en materia Agropecuaria.
- Mérito Agrario.

Requisitos de los postulados:

Todas las propuestas deberán ser acompañadas con los siguientes datos y documentos probatorios del candidato que se postula dentro de un sobre cerrado: nombre, dirección, teléfono(s), municipio, comunidad, currículum y área de participación. Esta documentación permanecerá bajo resguardo del Consejo de Premiación, por lo que no será devuelta.

Registro de Candidatos:

Las propuestas serán enviadas para el registro de los candidatos a las oficinas de las siguientes dependencias: Secretaría de Educación, 2º piso de Casa Morelos; Secretaría de Desarrollo Agropecuario (SEDAGRO), Av. Atlacomulco s/n, Col. Cantarranas y el Instituto Nacional de Investigación Forestal, Agrícola y Pecuaria (INI-FAP), ubicado en la carretera Zacatepec-Galeana km. 0.5, Zacatepec, Morelos

Periodo de Registro:

La inscripción de los candidatos procederá desde la fecha de publicación de la presente convocatoria hasta las 14:00 hrs. del jueves 2 de Agosto de 2018.

Reconocimientos:

A las personas ganadoras se les otorgará el reconocimiento medalla "Emiliano Zapata", que consiste en:

Una medalla de plata ley de 0.925, en forma ovalada de 4.5 cm. de largo por 3.5 de ancho; que en su anverso se representará la efigie de "Emiliano Zapata" en relieve, y en su reverso el Escudo del Estado de Morelos en relieve con su respectiva leyenda; una roseta de plata circular con la efigie grabada de "Emiliano Zapata" y la leyenda del Estado de Morelos en forma de botón y un Diploma.

Entrega de Reconocimientos:

Las medallas serán conferidas por el Consejo de Premiación en forma directa y serán entregadas por el C. Gobernador Constitucional del Estado de Morelos el día 8 de agosto de 2018, fecha conmemorativa del CXXXVIII Aniversario del "Natalicio de Emiliano Zapata Salazar" en ceremonia solemne en el lugar y hora que oportunamente se dará a conocer.

Los ganadores de la medalla "Emiliano Zapata" 2018, serán avisados oportunamente, quienes deberán estar una hora antes de iniciar el evento conmemorativo.

A falta de disposición expresa en la presente convocatoria, se estará a lo que resuelva el Consejo de Premiación.

Nota:

Cualquier duda o aclaración al respecto favor de comunicarse al tel. 329 23 70, de la Secretaría de Educación del Estado de Morelos y al 777 314 49 99 ext. 117 de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario.

Cuernavaca, Morelos, a 18 de julio de 2018.